

**Resolución No 20221000002308 de 30-12-2022**



**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 20221000001978 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE “ACTUALIZA Y ADOPTA EL MANUAL DE ACTIVIDADES, OBLIGACIONES, COMPETENCIAS Y REQUISITOS DE LOS TRABAJADORES OFICIALES DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL ESPINAL E.S.P., Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.**

LA GERENTE DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL, ESP, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial la Ley 142 de 1994, los Acuerdos de Junta Directiva No. 003 de 2018 y No. 011 de noviembre 23 de 2022 - Artículo 8 y,

**CONSIDERANDO QUE:**

Que mediante el Acuerdo 063 de diciembre 28 de 1995 expedido por el Honorable Concejo Municipal de El Espinal, se transformaron las Empresas Públicas Municipales, originalmente creadas como Establecimientos de Derecho Público descentralizado del nivel Municipal según Acuerdo 24 de 1979 y reorganizadas por el Acuerdo 006 de 1980 en la **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL ESPINAL E.S.P.**, como una Empresa Industrial y Comercial del Municipio.

Que el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia establece que *"No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente"*.

Que el artículo 11 del Acuerdo 003 de 2018, dispone que son funciones de la Junta Directiva de la entidad: *"6. Determinar la estructura orgánica y planta de personal de la empresa, creando y suprimiendo dependencias y cargos, señalando sus funciones generales al igual que las asignaciones salariales correspondiente"*

Que mediante Acuerdo 009 del 23 de noviembre de 2022, la Junta directiva de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL ESPINAL E.S.P.**, modificó y estableció la estructura orgánica de la empresa y en su artículo décimo tercero definió que la entidad tendrá un sistema de planta global, facultando al Gerente para que mediante acto administrativo distribuya los cargos entre las diferentes dependencias, de conformidad con la estructura organizacional, las necesidades del servicio, los planes, programas y

*Pdo Jm*

*31*



**Resolución No 20221000002308 de 30-12-2022**

proyectos que aquellas adelanten, la naturaleza de las funciones, los niveles de responsabilidad y el perfil de los empleos.

Que por error involuntario de transcripción en las consideraciones de la Resolución No. 20221000001978 del 28-11-2022, en la consolidación de la Planta Global de Personal de Trabajadores Oficiales para la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P., se digito en el número de cargos nueve (9) en la denominación "**TÉCNICO ADMINISTRATIVO CODIGO 367 GRADO 04**", siendo lo correcto seis (6) y en la denominación "**AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407 GRADO 03**" se digito en el número de cargos dos (2), siendo lo correcto cuatro (4) y en el ARTÍCULO CUARTO "**CONSOLIDACION DE LA PLANTA DE PERSONAL**" del Acuerdo No. 011 del 23 de noviembre de 2022 de Junta Directiva, la denominación "**TÉCNICO ADMINISTRATIVO CODIGO 367 GRADO 04**", está establecido "número de cargos" seis (6) y "**AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407 GRADO 03**" cuatro (4), constituida de la siguiente manera:

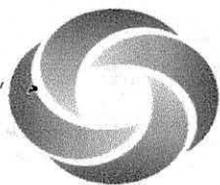
Que según el artículo 8º del Acuerdo 011 del 23 de noviembre de 2022, la Junta Directiva, facultó a la Gerente de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL ESPINAL E.S.P.**, para expedir mediante acto administrativo, la actualización del Manual de Actividades u Obligaciones y Perfil del Cargo de los Trabajadores Oficiales que hacen parte de la planta de personal global de la Entidad.

Que, con la adopción de la nueva estructura organizacional y la planta de personal, se hace necesario ajustar el Manual de Actividades, Obligaciones, Competencias y Requisitos para los diferentes empleos consagrados en la planta de personal de los Trabajadores Oficiales de la Empresa.

Que, en mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR la Resolución No. 20221000001978 de 28-11-2022, por medio de la cual se "ACTUALIZA Y ADOPTA EL MANUAL DE ACTIVIDADES, OBLIGACIONES, COMPETENCIAS Y REQUISITOS DE LOS TRABAJADORES OFICIALES DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL ESPINAL E.S.P., Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", en las consideraciones en la cual se consolidó la Planta Global de Trabajadores Oficiales para la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P., la cual está establecida mediante Acuerdo de Junta Directiva No.011 del 23 de noviembre de 2022, así:**



**Resolución No 20221000002308 de 30-12-2022**

DENOMINACION DE LOS CARGOS	CODIGO	GRADO	No CARGOS	TIPO DE EMPLEO	NIVEL
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	4	2	T.OFICIAL	PROFESIONAL
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	3	1	T.OFICIAL	PROFESIONAL
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	2	7	T.OFICIAL	PROFESIONAL
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	1	6	T.OFICIAL	PROFESIONAL
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	4	1	T.OFICIAL	TÉCNICO
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	3	3	T.OFICIAL	TÉCNICO
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	2	3	T.OFICIAL	TÉCNICO
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	1	6	T.OFICIAL	TÉCNICO
TÉCNICO OPERATIVO	314	1	3	T.OFICIAL	TÉCNICO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	4	3	T.OFICIAL	ASISTENCIAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	3	4	T.OFICIAL	ASISTENCIAL
CONDUCTOR	480	2	2	T.OFICIAL	ASISTENCIAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	1	1	T.OFICIAL	ASISTENCIAL
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	1	2	T.OFICIAL	ASISTENCIAL
OPERARIO CALIFICADO	490	4	15	T.OFICIAL	ASISTENCIAL
OPERARIO	487	2	46	T.OFICIAL	ASISTENCIAL
<b>TOTAL DE CARGOS</b>			<b>105</b>		

**ARTICULO SEGUNDO.** – Los demás artículos de la Resolución No. 20221000001978 de 28-11-2022, por medio de la cual se **“ACTUALIZA Y ADOPTA EL MANUAL DE ACTIVIDADES, OBLIGACIONES, COMPETENCIAS Y REQUISITOS DE LOS TRABAJADORES OFICIALES DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL ESPINAL E.S.P., Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**., se mantienen exactamente iguales y no sufren ninguna modificación.

**COMUNIQUESE, EJECUTESE y CUMPLASE**

Dada en El Espinal Tolima, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2022

  
**SILVIA LILIANA BETANCOURT PRADA**  
Gerente E.A.A.A. de El Espinal E.S.P.

Elaboró: Verónica Medina Rocha – Auxiliar Técnico Administrativo Código 367 Grado 04  
Dirección Administrativa – Grupo Gestión Humana y SSI

Revisado y aprobado para firma por: Diego Alexander Lopera Calderón – Director Administrativo Código 009 Grado 06